

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 67/1974

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **9 días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, Doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI Y MARIO CÉSAR MINNITI, bajo la Presidencia del nombrado en primer término; y,

CONSIDERANDO:

El informe presentado por el Servicio Técnico Administrativo por el que se propone descentralizar las tareas Administrativas, delegando en los señores Presidentes de Cámara de Apelaciones, las funciones de aprobar y autorizar gastos.

Que ello permitirá una mas práctica y efectiva acción del quehacer administrativo del Poder Judicial en todas sus Circunscripciones.

Que el régimen previsto se adecúa perfectamente dentro de los lineamientos establecidos por la Ley de Contabilidad y su reglamentación.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Delégase en los señores Presidentes de Cámara de Apelaciones de las Circunscripciones 2ª y 3ª, la facultad de autorizar y aprobar gastos hasta un monto equivalente al máximo fijado para el concurso de precios en todos los Organismos de sus Circunscripciones.

2º) Ordenar al Servicio Técnico Administrativo se reserven los créditos necesarios para hacer frente a las erogaciones de consumo, capital y servicio, informándose por el mismo, los importes autorizados a cada Circunscripción.

3º) Ordenar al Servicio Técnico Administrativo el dictado de instrucciones necesarias a fin de adecuar reglamentariamente el presente régimen.

4º) Créase en las Circunscripciones 2ª y 3ª la Sección Administrativa la que dependerá funcionalmente del Servicio Técnico Administrativo.

5º) Designase a las Agentes Oficial Mayor señora Mabel G. de DUCÁS y Oficial Auxiliar Señora María I. C. de FERNÁNDEZ, Jefes de Sección Administrativa para las Jurisdicciones 2ª y 3ª respectivamente.

6º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

CORNEJO – Presidente STJ – BONACCHI - Juez STJ - MINNITI - Juez STJ.

BRUSA – Secretario STJ.